

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	RESOLUCIÓN Y OTORGAMIENTO DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS Y MUJERES
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
<b>Descripción</b>	El trámite permite brindar y ejecutar de forma efectiva y oportuna medidas administrativas de protección a personas afectadas por vulneraciones de derechos en el cantón Urcuquí, en las que se encuentran grupos prioritarios de atención como Niños Niñas y Adolescentes, Mujeres Víctimas de Violencia y Adultos Mayores
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>En razón del territorio son beneficiarios de este servicio todos aquellos habitantes del cantón Urcuquí, sin distinción ni discriminación de ninguna índole, en el que se incluyen personas naturales o jurídicas.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El usuario recibe las Medidas Administrativas de Protección</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de la Cédula de Ciudadanía del denunciante</li><li>• Dirección Exacta del denunciante y denunciado</li><li>• Número de teléfono del denunciante y del denunciado</li></ul> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b> De ser necesario pruebas para mejor resolver de acuerdo a cada denuncia</p> <hr/>

## ¿Cómo hago el trámite?

Presencial, en las instalaciones de la Junta Cantonal Protectora de Derechos, calle Guzmán, frente a la Unidad Educativa Urcuquí

### Niños Niñas Adolescentes NNA

- 1. Audiencia de Contestación o Prueba
- 2. Elaboración del acta
- 3. Análisis de la prueba en casos de audiencias de prueba
- 4. Elaboración de la Resolución
- 5. Notificaciones

### Mujer

- 1. Elaboración de la Resolución con las medidas administrativas de protección
- 2. Derivación a la Unidad Judicial competente para conocer el caso
- 3. Notificaciones

### Adultos Mayores

- 1. Recepción de la denuncia
- 2. Análisis del caso
- 3. Evaluación de la Prueba si es que fuere presentada
- 4. Elaboración de la resolución
- 4. Notificaciones

### Canales de atención:

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En las oficinas de la Junta Cantonal Protectora de Derechos, calle Guzmán, frente a la Unidad Educativa Urcuquí

De lunes a viernes de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00

## Base Legal

- [Código de la Niñez y Adolescencia](#). Art. Artículos 219.
- [Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres](#). Art. Artículo 47.
- [REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES](#). Art. Artículo 31.
- [Reglamento General de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores](#). Art. Artículo 48.

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Doménica Ponce  
**Correo Electrónico:** jcpdurcuqui@hotmail.com  
**Teléfono:** (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	10
2026	04	0	5
2026	03	0	4
2026	02	0	7
2026	01	0	8